FINE

23 de noviembre de 2018
Tlf: 911 542 392
fine@federacionfine.es

Hace 18 meses comenzó la negociación de NUESTRO CONVENIO con unos puntos de partida por parte de la patronal, tan inasumibles y tan alejados de nuestros planteamientos, que ya barruntamos un proceso negociador extremadamente complicado. Ha sido un camino difícil, duro y mucho más largo de lo esperado pero que, al final, ha dado sus frutos.

La firmeza sindical se ha impuesto sobre la intransigencia de la patronal. La negociación ha llegado a buen puerto con la firma de NUESTRO CONVENIO por parte de más del 85% de la representación laboral de los trabajadores.

El acuerdo protege nuestros derechos con ese marco protector imprescindible que es NUESTRO CONVENIO de Ahorro.

La pregunta imprescindible es: **¿qué hubiera pasado sin un Convenio propio para Ahorro?** Pues que, al final, no nos habría quedado más remedio que acogernos al de Banca con terribles consecuencias para los empleados de Ahorro, traducidas, sobre todo, en gravísimos perjuicios salariales para nosotros. De ahí la magnitud de este acuerdo que es una garantía para nosotros.

Reconocemos que hubo momentos en los que pensamos que no lograríamos un acuerdo y tendríamos que adoptar medidas más contundentes para defender nuestro derecho a un Convenio Colectivo justo para los más de

75.000 empleados del sector Ahorro.

Al principio, la ACARL no se tomó con la seriedad necesaria la negociación y, a pesar de todos nuestros intentos, no lográbamos los avances que buscábamos. La patronal pretendía un 'Convenio Low-Cost' que, de ninguna manera, íbamos a aceptar. Nos encontró enfrente, con movilizaciones, recogidas de firmas y resistiendo su empeño de rebajar nuestras condiciones laborales. Y, finalmente, ha dado su brazo a torcer en muchas de sus exigencias iniciales.

¿QUÉ PRETENDÍAN?

- Transformación en variable de las pagas de beneficios y producción, vinculando su pago a resultados notablemente positivos en el ejercicio
- Eliminación del plus convenio
- Desaparición de los trienios
- Eliminación de los actuales sistemas de promoción por capacitación, experiencia y clasificación de oficinas y sustitución por otros a "dedo"
- Establecer la jornada partida
- Aumentar el número de horas anuales de trabajo, desaparición de la regulación de horarios y supresión del día de libre disposición
- Ampliar la movilidad geográfica forzosa
- Desaparición del complemento de residencia
- Eliminar la obligación de existencia de subdirectores y segundos responsables y del actual sistema de clasificación de oficinas.
- Eliminación/limitación ayudas de Guardería y Formación de hijos
- Eliminar el préstamo de atenciones varias

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO?

- Tener NUESTRO CONVENIO de ahorro, para garantizar nuestros derechos.

- Incremento salarial de hasta el 4% (1% para el 2017 y 1,25% para el 2018 a tablas, más un 0,25% más cada año si hay beneficios, más otro 0,25% más cada año si el ROE del ejercicio es igual o superior a 6, más otro 0,25% en el 2017 o 0,5% en el 2018 si el ROE del ejercicio es igual o superior a 10).
- Mantener el plus convenio, garantizando el cobro de la parte fija y variable para los años 2017 y 2018 con revalorización y la parte fija para el 2016.
- Evitamos la desaparición de trienios, remitiendo su estudio a una negociación de 18 meses. En el caso de no alcanzar acuerdo, este periodo no computaría para el devengo del siguiente trienio. Se abonará la parte devengada del trienio en curso hasta el 30 de Junio de 2016.
- Conservar los actuales sistemas de promoción y blindar el salario mínimo sectorial en 15.000€ el primer año y 16.500€ el segundo para la plantilla actual y futura, evitando la posibilidad actual de contratar por 9.660€. Se crea un nuevo nivel XIV para facilitar la contratación. Compromiso del 95% de empleo indefinido durante la vigencia del convenio.
- Proteger la promoción por capacitación que querían hacer desaparecer
- Mantener la regularización horaria en el convenio, adelantar 1 hora la salida en la tarde de los jueves, terminando nuestra jornada laboral a las 19:00 en lugar de a las 20:00, evitar la ampliación en 2 meses (del 1 octubre al 30 de junio) los jueves a trabajar por la tarde, como pretendían y evitar la ampliación de la jornada máxima a 1.700 horas anuales.
- Se consigue un día más de libre disposición para cada año durante la vigencia del convenio a sumar al que ya disfrutamos actualmente.

- No se toca la movilidad geográfica. Queda como estaba.
- Se mantiene el plus de residencia con las mismas condiciones actuales.
- Se respeta la clasificación de oficinas regulada en convenio, modificando la clasificación de 7 tipos a 4, garantizando los derechos de la plantilla actual.
- Mantener las ayudas de guardería y formación de hijos y mejorar las ayudas a formación de empleados añadiendo nuevas carreras y masters de postgrados.
- Mejorar la cláusula de empleo, estableciendo 15 días mínimos de negociación previa a cualquier proceso de reordenación.
- Aumentar la cuantía de Préstamos de Atenciones varias a 25.000€
- Aumentar la cuantía de préstamos para adquisición o cambio de vivienda habitual a 200.000€, así como rebaja en los tipos de interés con mínimos del 0,90% en 2017 y del 0,50% en 2018, también para la cartera viva
- Mejoras en conciliación de la vida laboral y familiar:

- Reducción de la jornada para cuidado de hijos hasta los 12 años

- Permiso de hasta 20 horas anuales recuperables para acompañamiento de familiares en la asistencia médica, tratamientos médicos de radioterapia, quimioterapia, diálisis o entidad similar y sesiones de rehabilitación.

- Permiso de hasta 10 días no retribuidos por enfermedad grave de familiares hasta primer grado, cónyuges, pareja de hecho e hijo/a(s) sin necesidad de haber agotado las vacaciones para su disfrute.

- Conseguimos la equiparación de las parejas de hecho al matrimonio en permisos, excedencias y anticipos.
- Mantenemos la revalorización de los complementos de pensiones, revalorizándose como lo hagan las pensiones de la seguridad social, con el máximo de la revalorización pactada en el convenio para el salario base

Lo que el #ConvenioAhorro significa, fundamentalmente, como bien sabéis, es la tranquilidad de disponer de la cobertura de un Convenio Colectivo Propio sectorial hasta final de 2018.

Supone un **marco jurídico indispensable** para los trabajadores de las antiguas cajas de ahorro. “Es imprescindible para **garantizar la seguridad laboral** de las plantillas que han sufrido, y siguen sufriendo, una fuerte reestructuración que se ha llevado por delante 73.000 puestos de trabajo y que se enfrenta a un proceso de fusiones que podría llegar a suponer la desaparición de otros 25.000 empleos”, alertó el presidente de CSICA-FINE, Luis José Rodríguez Alfayate,

No recoge todas nuestras pretensiones, aunque sí buena parte de ellas y, estamos convencidos, de que es el mejor documento posible dada la convulsa situación actual del sector.

Descarga aquí el texto completo del Convenio Colectivo

¡FINE, A TU LADO!

Datos de contacto:
Teléfono: 911 542 392
Email: fine@federacionfine.es
Web: www.federacionfine.es

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí